



655 2019-0023

**CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOPERA, PERRUNEANDO Y EMO-É, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN ASISTIDA CON ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE LOPERA, EN EL CONTEXTO DEL MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN ASISTIDA CON ANIMALES**

En Jaén, a 24 de enero de 2019

**REUNIDOS**

**De una parte**, el Sr. D. Juan Gómez Ortega, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en nombre y representación de ésta, en virtud del Decreto 122/2015, de 7 de abril (BOJA núm. 67, de 9 de abril), en el ejercicio de las competencias que le atribuye, en su artículo 20, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 2001), y los Estatutos de la Universidad de Jaén aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio (BOJA núm. 152, de 8 de agosto de 2003).

**De otra parte**, el Sr. D. José Sánchez Maldonado en calidad de Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía, nombramiento efectuado por Decreto 108/2017, de 4 de julio (BOJA nº 129 de 7 de julio de 2017), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la mencionada Universidad.

**De otra parte**, la Sra D<sup>a</sup>. Isabel Uceda Cantero, Excma. Alcaldesa del Ayuntamiento de Lopera, C.I.F. P2305600E y sede en Lopera, en la Plaza la Constitución, nº 1, CP: 23780; en nombre y representación de dicho Ayuntamiento.

**De otra parte**, el Sr D. David Ordóñez Pérez. Director Técnico de Perruneando - Educación canina e Intervenciones asistidas con perro, con C.I.F. 77337184Y y domicilio en Jaén, Calle García Requena nº 6, 3º, CP: 23002, en nombre y representación de dicha entidad.

**Y de otra parte**, el Sr. D. Rafael Martos Luque, Administrador único de Emo-é: Inteligencia Emocional, S. L. con N.I.F. B23747421 y sede en Jaén, en la calle Maestro Sapena, nº 11, 2º D, CP: 23007; en nombre y representación de dicha entidad.

Se reconocen todas las partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

**EXPONEN**



**PRIMERO.-** Que la Universidad de Jaén, en colaboración con la Universidad Internacional de Andalucía coordina el Máster Universitario en Intervención Asistida con Animales, constituyendo una oferta formativa de postgrado en el campo de la Intervención Asistida con Animales aplicada a los diferentes ámbitos de la terapéutica humana. Ambas son Universidades públicas que responden con calidad, innovación, agilidad y flexibilidad a los retos emergentes de la sociedad en los diferentes campos de las ciencias, la tecnología, la cultura y las artes.

**SEGUNDO.-** Que todas las partes son conscientes de la necesidad de que el alumnado universitario combine los conocimientos teóricos con los de contenido práctico, consiguiendo de este modo una formación integral y una preparación para su incorporación futura al mercado de trabajo. Asimismo este sistema permite que empresas y organismos colaboren en la formación de los futuros egresados/as, contribuyendo a introducir con realismo los conocimientos que el trabajo cotidiano exige en la formación universitaria y a facilitar una mayor integración social en los Centros Universitarios.

**TERCERO.-** Que “Perruneando” y “Emo-é: Inteligencia Emocional” son entidades dedicadas a la Intervención Asistida con Animales y a la Educación y desarrollo de la Inteligencia Emocional, respectivamente, y cuentan con medios materiales, animales y humanos cualificados para el desarrollo de los programas de Intervención Asistida con Animales. Que entre los objetivos sociales de tales entidades se encuentran las actividades de intervención, formación especializada y desarrollo de proyectos I-D+i.

Con esta base se suscribe el presente convenio de cooperación educativa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1791/2010 de 30 de diciembre, y en el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas del alumnado universitario, con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA: Del objeto del Convenio**

El presente Convenio se establece para el diseño, programación, desarrollo y evaluación de Programas de Intervención Asistida con Animales dirigidos a los servicios públicos del Municipio de Lopera, y que faciliten la realización de las Prácticas Externas del alumnado matriculado en la titulación de Máster Oficial Universitario en Intervención Asistida con Animales de la Universidad de Jaén y Universidad Internacional de Andalucía.

### **SEGUNDA: De la organización y programación**

El Ayuntamiento de Lopera en colaboración con la Universidad de Jaén y la Universidad Internacional de Andalucía, a través de sus respectivos Coordinadores del Máster, establecerán los tipos de programas a desarrollar y los servicios municipales para los cuales se diseñarán tales Programas de Intervención Asistida con Animales.





### **TERCERA: De las aportaciones de las partes**

Las Universidades de Jaén e Internacional de Andalucía, a través de los Coordinadores Académicos del Máster, serán las responsables académicas del diseño, la programación y evaluación de los Programas de Intervención Asistida con Animales.

El Excmo. Ayuntamiento de Lopera, como entidad patrocinadora, se compromete a participar en la financiación del Master Oficial Universitario en Intervención Asistida con Animales con la aportación de 1.200€ (mil doscientos euros). Esta cantidad será ingresada, una vez suscrito este Convenio, en la entidad "Caja Rural", a nombre de la Universidad de Jaén. Dicha aportación se gestionará a través del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén y estará destinada al desarrollo de los programas de Intervención Asistida con Animales que permitan la realización de las prácticas externas del alumnado del Máster y que se ejecutarán en dicho municipio en diferentes servicios públicos de manera que los beneficios de los mismos reviertan en los habitantes de dicho municipio.

Corresponde a las entidades Perruneando y Emo-é: Inteligencia Emocional, como empresas especializadas en la Intervención Asistida con Animales y a la Educación Emocional, respectivamente, el desarrollo o ejecución de los diferentes Programas de Intervención Asistida con Animales en los Servicios públicos municipales destinatarios de los mismos.

### **CUARTA: De la gestión financiera**

La Universidad de Jaén, a través del Centro de Estudios de Postgrado, se compromete a la gestión financiera de la mencionada aportación y a la justificación de los gastos ocasionados, en un plazo máximo de tres meses, a contar desde la finalización de los programas de intervención desarrollados por las empresas participantes, mediante la aportación de la oportuna documentación acreditativa.

### **QUINTA: De la difusión y publicidad**

Las Universidades de Jaén e Internacional de Andalucía se comprometen a incluir el escudo del Excmo. Ayuntamiento de Lopera en la publicidad que pueda generarse relacionada con difusión del Máster en Intervención Asistida con Animales, así como en la página web correspondiente.

### **SEXTA: De la Comisión de Seguimiento**

Para el seguimiento y ejecución del presente Convenio se crea una Comisión formada por un representante de cada una de las instituciones y entidades que participan en el mismo. Dicha representación recaerá en los representantes de cada entidad, que firman este convenio, o en las personas en quién deleguen.

### **SEPTIMA: De la vigencia del Convenio**

La vigencia de este Convenio se establece desde la fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2019, de manera que permita el desarrollo de tales Programas en el contexto de la primera edición



del Máster (curso 2018-2019). Todo ello, sin perjuicio de que pueda renovarse en la segunda y sucesivas ediciones del mismo siempre que las partes implicadas así lo acuerden, por un periodo máximo de cuatro años.

Por todo ello, y en prueba de conformidad, todas las partes firman el presente convenio por quintuplicado en el lugar y fecha al inicio indicados.

POR LA UNIVERSIDAD DE JAEN



*[Handwritten signature]*  
Fdo.: D. Juan Gómez Ortega

POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA



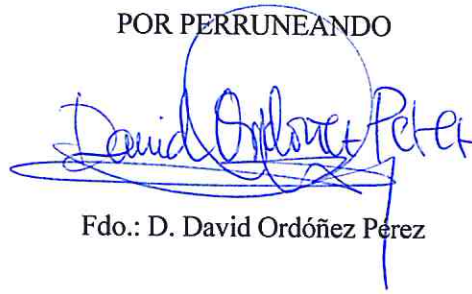
*[Handwritten signature]*  
Fdo.: D. José Sánchez Maldonado

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOPERA



*[Handwritten signature]*  
Fdo.: D<sup>a</sup>. Isabel Uceda Cantero

POR PERRUNEANDO



Fdo.: D. David Ordóñez Pérez

POR EMO-É: INTELIGENCIA EMOCIONAL

*[Handwritten signature]*  
Fdo.: D. Rafael Martos Luque